



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0265/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0065/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de enero de 2022

### JORGE LOPEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4893/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.710 Metros cúbicos	3	51	53	24600956	24600958
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.907 Metros cúbicos	1	54	54	24600959	24600959
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 124.882 Metros cúbicos	14	55	68	24600960	24600973
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.692 Metros cúbicos	3	69	71	24600974	24600976
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.386 Metros cúbicos	1	72	72	24600977	24600977
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.670 Metros cuadrados	1	73	73	24600978	24600978
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> ( <i>arguta</i> ), (AILE), 4.780 Metros cúbicos	1	74	74	24600979	24600979
RÚSTICO DENOMINADO "BUENA VISTA" UBICADO EN XOCOXIUTLA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-002/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata</i> ( <i>arguta</i> ), (AILE), 3.346 Metros cúbicos	1	75	75	24600980	24600980

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0265/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0065/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de enero de 2022

Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 177/16 P

L/MCCP/I/MMJ/I/NDM

